

de doce pesetas cincuenta céntimos de la licencia.

Al mismo tiempo llama la atención la expresada Comisión, sobre la necesidad de reproducir por medio de bando, la obligación que tienen todos los que traten de edificar, de proveerse de la competente licencia, antes de dar principio a las obras.

Se aprueba el dictamen. Y por su resultado acordó el Ayuntamiento de conformidad en un todo a lo propuesto por la Comisión.

Se acordó no acceder a la solicitud de Ant.º Cangillo de reformar el acuerdo mandando tajar el escorredor abierto en la acequia de D. Pedro. Visto el dictamen de la Comisión de Policía Rural en el escrito de Antonio Cangillo e hijo, solicitando se reforme el acuerdo de veinte y seis de Setiembre último, por el que se le mandó tajar el escorredor abierto sin licencia en la acequia de D. Pedro, acuerda el Ayuntamiento unánimemente, que, por las razones emitidas en el informe aprobado en la mencionada fecha no puede accederse a lo solicitado, y en su consecuencia desestimar la solicitud producida, hacer que se cumpla en todas sus partes el acuerdo a que se refiere.

Entraron los Sres. Ayuso Cadia y Lopez Lopez.

Permisos para obras.

Consigniente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permisos:

Al Arquitecto D. Justo Millan, para quitar las dos ventanas de la fachada de la casa situada en el pasaje del Vizconde, marcada con la letra B., propiedad de la Gra. D.ª Encarnacion de Guzman, colocando otras mas desgarradas